

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.017-00345-00, Ejecutivo Hipotecario de Menor Cuantía junto con el escrito impetrado via correo electrónico por el apoderado de la parte actora. Sirvase proveer. Arauquita, julio 8 de 2.022.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Arauquita (Arauca), julio trece (13) de dos mil veintidós

(2.022).

Visto el informe rendido por el señor secretario y las peticiones impetradas via correo electrónico por el apoderado de la parte actora, estese a lo dispuesto en auto calendado cuatro (4) de octubre del dos mil veintiuno (2.021) y reiterese el requerimiento al demandado JUAN JOSE REUTO DIAZ, para que proceda a designar un nuevo abogado para que asuma la defensa de sus derechos dentro del presete asunto. Librese el oficio respectivo.

Una vez se cumpla lo ordenado, entraran las diligencias al despacho para señalar fecha y hora de Continuación de la Audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS



Hoy, 14 de julio de 2.022 notifico porestado Nro. 038

SILVIO DURAN GARCIA
Secretario



sdg/